



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2023-P.

PROMOVENTE: MARIBEL BARRÓN SOTO, POR SU PROPIO DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de una foja útil con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----

Mtro. ~~Juan~~ **Ulises Hernández Castro**
Secretario Ejecutivo

MDOR/CARG/JHR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/JLD/008/2023-P.

PROMOVENTE: MARIBEL BARRÓN SOTO, POR SU PROPIO DERECHO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS.

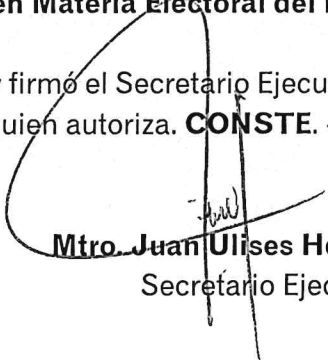
Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de diciembre del dos mil veintitrés.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-508/2023 y anexo recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veintidós de diciembre del año en curso registrado con el folio 1528, por el cual notifica el acuerdo dictado en el expediente TEEQ-JLD-24/2023 el veintiuno de diciembre del presente año mediante el que se pronuncia sobre la admisión del medio de impugnación, presentación de pruebas y ordena el cierre de instrucción; con fundamento en el artículo 63, fracciones I, V, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, los cuales constan de un total de cuatro fojas útiles con texto por ambos lados,¹ mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MDQR/CARG/JHR



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ Dentro de las cuales obra el acuse de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.